

Nº de Protocolo 3.669

Fecha: 18-06-2.013

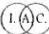
Entidad: "TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A."

# *Fornés, Salas, & Asociados, Auditores, s.l.*

Roger de Llúria, 118, 4º 1ª 08037 BARCELONA  
Tel. 93 457 68 07 Fax 93 207 73 61  
Email: aufys@aufys.com

Llorenç Vicens, 1, 2º A 07002 PALMA DE MALLORCA  
Tel. 971 72 57 72 Fax 971 72 07 84  
Email: palma@aufys.com

AUFYS

Member of   
International Accountants Consortium

INFORME DE  
AUDITORIA FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES DE

**“TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A.”**

31 de diciembre de 2012



**“TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A.”**  
**(NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE)**

**Al Accionista Único de TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A y a la Intervención General de la CAIB.**

1. Hemos auditado las Cuentas Anuales de TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Administrador Único es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas Cuentas Anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las Cuentas Anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación establece el requisito de la comparabilidad. La Nota 2.8 de la memoria de las Cuentas Anuales detalla los errores detectados en la contabilización de algunas partidas y los cambios de criterio introducidos en el ejercicio que, si bien se han corregido e incorporado en el 2012 con la reformulación de sus cuentas, no lo han sido retroactivamente en las cifras comparativas que se presentan del ejercicio anterior.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre las cifras comparativas del hecho descrito en el aparato anterior, las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A. 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de la liquidación de su presupuesto, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto lo señalado en las Notas 2.3 y 19 de la Memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que la Sociedad tiene un patrimonio neto negativo de euros 20.403.683 como consecuencia de las pérdidas acumuladas del ejercicio 2012 y de ejercicios anteriores. Por lo que se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital como causa de disolución. Además, el capital circulante a 31.12.2012 presenta un déficit de euros 14.865.589. Esta situación financiera es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento en la presentación de las cuentas anuales adjuntas, que está supeditada a que la Comunitat Autònoma de les Illes Balears le preste el apoyo financiero y patrimonial necesario.





5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto lo señalado en la Nota 14.2 de la Memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se menciona la provisión para impuestos registrada en el balance de un importe de euros 11.842.425. La Sociedad ha dotado dicha provisión por el riesgo de contingencia fiscal, en caso de prosperar ante los tribunales el criterio impuesto por la administración tributaria que no acepta como deducibles las cuotas soportadas en el IVA por la adquisición de bienes y servicios de actividades consideradas como no sujetas. Sin embargo, solo provisiona los importes correspondientes al IVA de los ejercicios 2011 y 2012 y no de los anteriores no prescritos, que fueron objeto en su momento de devolución por parte de la Agencia Tributaria. Todo ello supone una incertidumbre sobre la evolución final de las reclamaciones que la Sociedad ha interpuesto y el efecto que pudiera tener en los resultados y el patrimonio neto de TELEVISIÓN DE LES ILLES BALEARS, S.A., tanto del ejercicio 2012 como de ejercicios anteriores.
6. Con fecha 10 de junio de 2012 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011 en el que expresaron una opinión con salvedades por limitaciones al alcance.
7. El Informe de Gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado Informe de Gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del Informe de Gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Palma de Mallorca, a 18 de junio de 2013.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

**FORNÉS, SALAS,  
Y ASOCIADOS,  
AUDITORES, S.L.**

Año 2013 N° 13/13/00625  
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**FORNÉS, SALAS Y ASOCIADOS,  
AUDITORES, S.L.**

**IGNACIO ESTEBAN COMAMALA**